



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 143-2017-CFCC
Bellavista, abril 28, 2017 .

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 038-2017-UICC/FCC de fecha 06 de abril del 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 020-17-UICC, de fecha 06/04/17 aprobando el nuevo Proyecto de Investigación titulado: "El Estado de valor agregado (EVA) útil en el Planeamiento Estratégico de las empresas industriales de filtros de Ate, 2016" del Prof. Dr. Raúl Walter CABALLERO MONTAÑEZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 020-17-UICC, de fecha 06 de abril del 2017, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (1223); titulado "EL ESTADO DEL VALOR AGREGADO (EVA) UTIL EN EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DE ATE, 2016"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2017 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º **REFRENDAR** la Resolución Nº 020-17-UICC de fecha 06/04/2017, así como el **NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el docente ordinario, con la categoría de Asociado TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ (1223); titulado "EL ESTADO DEL VALOR AGREGADO (EVA) UTIL EN EL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DE ATE, 2016"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente ni apoyo administrativo.
- 2º Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO

C. Bachus